CONTRATO N°15/2.019

Entre la Municipalidad de YPACARAI, domiciliada en la calle Yegros 338 e/ Ruta II Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por Señor Intendente Municipal, Fernando Negrete, con Cédula de Identidad N° 1.473.051, en su carácter de Intendente Municipal y el Secretario General, Epifanio Sanabria B., con C.I. 919.916, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma *CX CONSTRUCCIONES S.A*, domiciliada en 8 de Junio N°3541 C/ Sargento Esteban Martínez, Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por Juan Francisco Xifra Doutreleau, con Cédula de Identidad N° 1.433.066, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATACION DIRECTA N°12/2019 CON ID N° 361606 REVITALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA PLAZA PÚBLICA E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN DE ESPACIOS VERDES, DEL DISTRITO DE YPACARAI., el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACION DIRECTA N°12 /2019, CON ID N° 361606 REVITALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA PLAZA PÚBLICA E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN DE ESPACIOS VERDES, DEL DISTRITO DE YPACARAI

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Todos los documentos del llamado.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 361606.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N 12/2.019, convocado por la Municipalidad de Ypacarai, según resolución N° 2.548/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2.700/2.019.----------

Epifanio Sanabria Benitez
Secretario General

FERNANDO NEGRETE
INTENDENTE MUNICIPAL

CX CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80054367-8

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta **la recepción final** con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

		UBICACIÓN: MCAL. LOPEZ Y CONSTITUICON -YPACARAI
		PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE YPACARAI

Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto

ITEM	Codigo de Catalogo	RUBROS	UNID.	CANTIDAD	P. UNITARIO	P.TOTAL
1	70111713 -997	REVITALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA PLAZA PÚBLICA E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN DE ESPACIOS VERDES, DEL DISTRITO DE YPACARAI	GL	1		
1,1		FAROL DE 0.50 MTRS. DE PRIMERA CALIDAD C/DIFUSOR+LAMPARA TIPOS LED BULBO 9W E27 3000K	UN	50	233.540	11.677.000
1,2		FOROLA TIPO ESTRELLA LED 50W 100-240 V COLOR GRIS GRAFITO	UN	20,00	1.229.600	24.592.000
1,3		ALUMBRADO PÚBLICO LED 100W 5000K 220-240V	UN	78,00	310.000	24.180.000
1,4		PROYECTOR TIPO LED 30W 100-240V	UN	20,00	159.300	3.186.000
1,5		PROYECTOR LED 50W 100-240V	UN	6,00	230.000	1.380.000
1,6		PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CAÑO ELECTRODUCTO 1"	ml	900,00	20.000	18.000.000
1,7		REGISTROS ELECTRICOS CON TAPA DE H° 40X40X40 REVOQUE,INTERIOR	UN	30,00	210.000	6.300.000
1,8		COLUMNA DE CAÑO GALVANIZADO DE 2"	UN	59,00	260.000	15.340.000
1,9		BRAZO PARA ALUMBRADO PUBLICO 1,00 MTS.	UN	88,00	39.000	3.432.000
1,1		CABLE NYY SUBT. 4X 6,00MM2 90°	ML	500,00	20.000	10.000.000
1,11		CABLE NYY SUBT. 2X 2,00MM2 90°	ML	1050,00	4.600	4.830.000
1,12		COLOCACION DE ALUMBRADO LED 100W LX	UN	79,00	88.000	6.952.000
1,13		COLOCACION DEL FAROL LED ESTRELLA 50W	UN	20,00	88.000	1.760.000
1,14		COLOCACION DE PROYECTOR LED DE 30W	UN	30,00	60.000	1.800.000
1,15		COLOCACION DE PROYECTOR LED DE 50W	UN	6,00	60.000	360.000
1,16		DUCTEADO CON CABLE NYY DE 4X6 MMS	ML	500,00	25.000	12.500.000
1,17		DUCTEADO CON CABLE NYY DE 4X6 MMS	ML	1050,00	8.000	8.400.000

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI SECRETARIA GENERAL
Epifanio Sanabria Benitez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI
FERNANDO NEGRE
INTENDENTE MUNICIPAL

CX CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80054337-8

1,18		Tablero Eléctrico de Adosar, conteniendo 4 TM's de 3 x 32 A + 4 Disyuntores Diferenciales 4 x 20 Amperes + Llaves de Endendido Apagado + Contactores + Interruptor Horario	GL	1,00	5.050.000	5.050.000
1,19		LIMPIEZA FINAL DE OBRA	GL	1,00	261.000	261.000
			TOTAL Gs.			160.000.000

Costo total guaraníes: ciento sesenta millones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

7.1El plazo para la terminación de la obra es de 20 (VEINTE) días; y los mismos serán contados de forma corrida a partir de la redacción del Acta de Inicio de la Obra confeccionada por el fiscal de Obra designado por la Municipalidad de Ypacarai.-

Dicho plazo podrá ser extendido por Inclemencias Meteorológicas que puedan surgir y Feriados Nacionales. Previa conversación entre la Convocante y la empresa Adjudicada y dejando constancia de dicha ampliación.
7.2 El lugar de la obra es: MCAL LOPEZ Y CONSTITUCION
7.3 Condiciones de pago: Contra Certificado del: 1) 30 % de ejecución, será pagara el 50% de monto de la obra 2) 50% final, una Vez Culminada la Obra Previa Presentación del Acta de Recepción Definitiva.
Plazo de pago: a los 02 días desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.
Documentos requeridos: Nota solicitando el pago, Certificado de Obra Aprobado, Factura.
Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03.
Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la Contratante emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Institución Municipal de Ypacarai

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

11.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 05 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.
11.2 La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 30 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.
11.3 Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde que haya movilización hasta la recepción definitiva:

Epifanio Sanabria Benitez
Secretario General

FERNANDO NEGRETE
INTENDENTE MUNICIPAL

CX CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80054337-8

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto Gs. 5.000.000
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto Gs. 5.000.000
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto Gs. 5.000.000

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

LLAMADO CONTRATACION DIRECTA N°07/2019, CON ID N°361449, CONSTRUCCION DE PASEO DE LOS FUNDADORES, EN EL DISTRITO DE YPACARAI.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ypacarai, República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil diecinueve.----------

EPIFANIO SANABRIA B.
SECRETARIO GRAL.

RAUL FERNANDO NEGRETE
INTENDENTE MUNICPAL

CX CONSTRUCCIONES S.A
CONTRATISTA

CX CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80054357-8